

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACION DE PROCESO VERBAL
Demandante	HORACIO ANTONIO CIFUENTES ESTRADA
Demandado	LUZ ESTELLA RODAS SANCHEZ
Radicado	050013103011 2022-00133 00
Temas	INADMITE DEMANDA

Se *INADMITE* la presente demanda EJECUTIVA a continuación del proceso VERBAL instaurada por el sr. HORACIO ANTONIO CIFUENTES ESTRADA en contra de la sra. LUZ ESTELLA RODAS SANCHEZ, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna el siguiente requisito:

1. Al tenor de lo establecido en los artículos 73 y 74 del C.G.P., se allegará poder debidamente otorgado por el demandante, el cual además, deberá cumplir con la exigencia esgrimida en el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, esto es, se indicará de manera expresa la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados.
- 6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **2838f4c16d57c428da8179569e699c99dc570c1c00cb23c78277f8f2c98e76ca**

Documento generado en 31/05/2022 08:38:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>